

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A DOÑA TANIA DE ARMAS PEDRAZA.-**

DECRETO EXENTO N° 1386 / 2015

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2015.

VISTOS:

1.- Que, por Oficio N°41/2014 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales dirigido al Rector se solicitó la autorización para habilitar como candidatos a la elección de Director de Departamento Disciplinario académicos sin jerarquía, ya que no existen en la Facultad respectiva académicos que, cumpliendo los requisitos establecidos por la reglamentación interna universitaria para ser candidatos al cargo señalado, quieran participar del proceso o asumir la función.

2.- Que atendido el proceso de reestructuración que viven las Facultades, especialmente los Departamentos Disciplinarios, es que se resolvió como no conveniente proceder conforme a lo solicitado precedentemente, y de esta forma abocarse por las autoridades en los procesos de reforma y reestructuración necesarios para el adecuado funcionamiento de esta Casa de Estudios atendido los requerimientos que exigen los nuevos tiempos.

3.- Que sin embargo, atendido el proceso de acreditación al que se encuentra sometido la Universidad de Playa Ancha, y que reviste suma importancia, es que se hace necesario, mientras dura el proceso de reestructuración mencionado en el numeral precedente, que las unidades y departamentos continúen funcionando y desarrollando la labor para la cual han sido creados, por lo que resulta indispensable contar con un académico que asuma el cargo de Director de Departamento Disciplinario a fin de evitar, entre otros, problemas en el proceso de acreditación.

4.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, principalmente al hecho que no existen académicos con jerarquía que quieran asumir el cargo de Director de Departamento Disciplinario y muy especialmente el proceso de acreditación a que se encuentra sujeta la Carrera de Sociología, además de tener presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor, es que no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, hasta que no se finalice el proceso de reestructuración, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de la académica Tania de Armas Pedraza.

5.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de doña Tania de Armas Pedraza como Directora del Departamento Disciplinario de Sociología por el periodo que se señalará.

7.- Oficio N° 41/2014 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Rector.

8.- Oficio N° 04/2015 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Rector.

9.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE SOCIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** a doña **TANIA DE ARMAS PEDRAZA**, RUT 14.737.121-7, académica, grado 9, sin jerarquía, jornada completa, contrata, a contar del 25 de marzo del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 25 de marzo de 2015 por razones de buen servicio y sin necesidad de esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 17 de Reglamento General de Facultades y teniendo en consideración lo resuelto en el numeral dos precedente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Humanidades
Asesoría Jurídica.

PSV/SFS/pzb.

